

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE JULIO DE 2019

Sres. asistentes

Sra. Alcaldesa

D^a. María Luisa Holgado Guerra

Sres. Concejales

D. Francisco Rodríguez
Cuadrado

D^a. Josefa Guerra Iglesias

D^a. Lorenza Maestre del Castillo

D. Luis Felipe Holgado Nevado

D^a. María Teresa Hernández
Alcón

D. Sergio Domínguez Maestre

D^a. Virginia Pavón Manso

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de Julio de dos mil diecinueve, se reúnen previa citación al efecto y en primera convocatoria en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mencionado órgano colegiado correspondiente al día de la fecha, al no haberse podido convocar la ordinaria por cuestiones organizativas.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a la que no asiste, habiéndose excusado, D. Jose Manuel García Guerra, se procede con los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al pasado día cuatro de julio, la cual ha sido remitida con anterioridad a los Sres. Concejales, ésta es aprobada por unanimidad.

2.- NUEVA ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.- Por parte de la Alcaldía se propone al Pleno la aprobación de una nueva ordenanza sobre administración electrónica que complete la actualmente vigente, de fecha 30 de Junio de 2010, la cual presenta problemas de validación. Igualmente informa que la pasada semana se ha impartido un curso de tres días a los trabajadores municipales para implantación del programa "Gestiona" que permitirá implantar la Administración Electrónica. Igualmente se

requiere a los Sres. Concejales que se saquen el certificado electrónico para poder acceder a la sede electrónica municipal. La principal novedad de la nueva ordenanza es la dirección en la que estará la sede electrónica. Tras breve cambio de impresiones, por unanimidad, se acuerda aprobar la nueva ordenanza propuesta y que se exponga al público para alegaciones y sugerencias.

3.-ALEGACIONES A CONEXIÓN AUTOVÍA CÁCERES-TRUJILLO CON AUTOVÍA DE LA PLATA.- Por parte de la Alcaldía se solicita de los Sres. Concejales que formulen propuestas para realizar una alegación conjunta por parte del Ayuntamiento al proyecto del Ministerio de Fomento sobre el estudio informativo y el estudio ambiental " Alternativas de la conexión de la autovía de Cáceres-Trujillo con la Autovía de la Planta". Hace unos días el Ayuntamiento realizó una charla informativa porque no se veía la información en la web del Ministerio de Fomento, que estuvo operativa desde el pasado viernes. Concedida la palabra a los Sres. Portavoces, éstos se expresan en el sentido que se indica:

D. Luis Felipe Holgado Nevado : *"De todos es sabido que el Ministerio de Fomento ha publicado que se encuentra en fase de información el proyecto de la Autovía que unirá la Autovía A-58 (Cáceres-Trujillo) y la A-66 (Ruta de la Plata), que partirá en dos el término municipal y multitud de parcelas particulares como si les dieran un hachazo, ocasionando graves perjuicios a multitud de vecinos de Sierra de Fuentes.*

Este Grupo Político tiene la intención de formular alegaciones con el objetivo de oponernos a la ejecución de dicha obra con base a lo recogido de forma resumida en los siguientes puntos:

1. No creemos que esté debidamente justificada la ejecución de dicha obra, en primer lugar por el escaso tráfico de la autovía A-58, en segundo lugar porque la mejora de la seguridad vial que se pregona choca contra el sentido común. Ya que con ella se pretende separar el tráfico local de Cáceres con el de largo recorrido evitando que el que proviene del sur de la península por la A-66 no pase por el casco urbano de Cáceres cuando va dirección Trujillo, algo que es a todas luces un disparate pues, por distancia y por tiempo, el tráfico de la A-66 que en Mérida lleve dirección Trujillo optará por el recorrido más lógico. Igualmente el que proviene de Trujillo con dirección a Portugal por la carretera N-521, a Badajoz por la EX-100, o a Salamanca por la A-66, una vez estén finalizadas las obras de la

ronda sur, tendrá recorridos por ambas Rondas (norte y sur) que, por kilómetros y por tiempo, serán utilizados antes que la solución que se aporta con la construcción de la autovía. Así pues queda en entredicho que esta autovía vaya a mejorar la seguridad vial de Cáceres, vaya a contribuir a la descongestión del tráfico o vaya a reducir la contaminación cuando las Rondas Norte y Sur establecen para todos los destinos un trayecto más corto y por consiguiente más rápido.

2. Se justifica así mismo el proyecto en la necesidad de hacer un reserva de suelo para que en el supuesto de que si no se ejecuta ahora, se pueda hacer en un futuro sin que se vea afectado por el desarrollo de Sierra de Fuentes, algo que no es necesario porque las normas subsidiarias de Sierra de Fuentes y las limitaciones establecidas en la ZEPA impiden el futuro desarrollo de Sierra de Fuentes en el trayecto de las cuatro alternativas que afectan a su término municipal.

3. Trata el estudio de impacto ambiental de cambiar el efecto "barrera" negativo que tendrá convirtiéndolo en una barrera para atenuar posibles afecciones posteriores de la ZEPA de los Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes.

4. A la vista de estos tres primeros puntos queda en entredicho la declaración de interés general que es prioritaria para actuar en Red Natura 2000.

5. Con respecto al efecto barrera este afectará negativamente en varios aspectos.

5.1 En primer lugar partirá un buen número de parcelas particulares ocasionando un grave problema a sus propietarios.

5.2 El EIA infravalora el efecto de esta barrera estéticamente, ya que tendrá un gran impacto visual por poner una barrera alta que impedirá en muchos puntos la visión de los llanos desde el pueblo y del pueblo desde los llanos.

5.3 Igualmente se infravalora el efecto de esta barrera en las vías pecuarias, ya que afectará a la red de caminos tejida por todo el llano, pues dejará tan solo dos pasos subterráneos uniéndolos.

5.4 Igualmente creemos que esa barrera tendrá un efecto negativo en periodos de lluvias fuertes e inundaciones. Imaginamos que se habrá estudiado debidamente, pero después de lo que ocurrió

en el puente de la A-58 en una crecida de Aguarrojo nos genera grandes dudas y nos preocupa cuales será los efectos de la autovía en una gran inundación.

5.5 Creemos que supondrá una barrera insalvable para la fauna, a pesar de que en las medidas correctoras estén proyectados pasos para ganado y fauna. Todos sabemos que al final la autovía es una barrera para la fauna.

6. El estudio de impacto ambiental no realiza una evaluación de carácter global en la que se tengan presentes todas las actuaciones susceptibles de originar impactos ambientales directos e indirectos. No se reflejan los impactos indirectos, que en ocasiones incluso son más perjudiciales.

7. La autovía tendrá una afección importante en la fauna y flora de una superficie que tiene una especial protección, hay que significar que la ley 42/2007, llamada Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, pretende la efectiva protección y conservación de diversos espacios naturales protegidos mediante diferentes figuras como la Red Natura 2000 como es el caso que nos ocupa y que dicha afección requiere que se declare la concurrencia de razones imperiosas de interés público, algo que como hemos visto en los primeros puntos queda en entredicho.

8. En cuanto a las medidas correctoras tales como pasos de fauna o vías pecuarias son generalistas e insuficientes, suponiendo algunas otras como la plantación de especies en las cunetas un impacto aún más grande que la propia autovía en sí.

9. Con respecto a las medidas compensatorias que la ley exige para aquellos proyectos que afectan a espacios naturales protegidos, el EIA de 2016 establece que el Ministerio de Fomento ya aportó dos partidas a la Junta de Extremadura. Una partida de 9.2 millones para que se emplearan en las zonas afectadas y otra de 4 millones de euros para adquirir 400 hectáreas al construir la A-58 y que esta variante puede entenderse como una parte de la A-58, por lo cual consideran que no requiere una partida para establecer medidas compensatorias en la zona, más allá de las expropiaciones.

10. No se proyecta en ninguna de las alternativas un acceso desde Sierra de Fuentes a la autovía que se construirá, asfaltando alguno de los caminos, pese al perjuicio que se le ocasiona,

limitándose el acceso a esta autovía a los enlaces existentes en la Autovía a-58 o en la carretera de Medellín.

11. No estamos conformes con que se descarte la Alternativa 0, es decir la de no actuar.

12. Con respecto a los ruidos que generará no es un aspecto que nos preocupe pues parece evidente que el Tráfico de esta variante va a ser muy escaso.

13. Consideramos que el Ministerio antes de ejecutar esta variante tiene que finalizar la Ronda Sur y comprobar como con la finalización de esa obra termina con los problemas que quiere solucionar con la construcción de la Autovía.

14. Igualmente consideramos que son muchas las carreteras importantes que requieren una actuación mucho más urgente y prioritaria que la ejecución de esta obra, por nombrar algunas cercanas, la Carretera Cáceres-Miajadas y Cáceres-Badajoz, carreteras en mal estado y peligrosas hasta el extremo de cobrarse muchas vidas. Ayuntamiento por todo lo anteriormente expuesto y por muchas cuestiones mas de índole técnico y administrativo que se recogerán en el escrito, el grupo independiente elaborará alegaciones para evitar que se ejecute la obra o en su defecto que se opte por la alternativa 5 que no afecta a los intereses de sierra de fuentes y de sus vecinos. de aprobarse en pleno una moción en estos términos formulará alegaciones desde el ayuntamiento. así mismo invitamos y nos ponemos a disposición de los particulares para formular alegaciones conjuntas, que ya se están elaborando por profesionales que colaboraran con nosotros de manera desinteresada.

Creemos honestamente que los problemas de comunicación de sierra de fuentes con las distintas vías que parten de Cáceres quedarán resueltas con la construcción de la ronda sur y que la obra que se pretende realizar no supone un beneficio evidente para sierra de fuentes y, donde no hay beneficio ronda cerca el perjuicio, queremos luchar para que esta autovía no se convierta en una nueva carretera del perjuicio."

Seguidamente D. Sergio Domínguez Maestre se expresa en el siguiente sentido:

" Gracias Sra. Alcaldesa.

En primer lugar decirles que no estamos de acuerdo que hayan informado y publicado por la red social Facebook de manera precipitada sobre una reunión informativa para tratar éste asunto (un 25 de julio, acabando el plazo de alegaciones un 11 de agosto, ya que ustedes tenían registrado el escrito de la Dirección General de Carreteras correspondiente al Ministerio de Fomento el 11 de julio anterior) a los vecinos sobre las posibles alegaciones que pueden efectuar por estar afectados por el trazado de la autovía a su paso por nuestro término municipal.

Les indico que demoran mucho los plazos, y hacen las cosas muy precipitadamente.

Vuelven a querer hacer las cosas solos, no nos han citado para que nos sentemos, veamos el proyecto, así como la resolución provisional, que no definitiva en el que también se abrirá un plazo de alegaciones, y debatamos por el bien de Sierra de Fuentes, antes de traerlas a un pleno de forma precipitada. Insisto que somos cuatro concejales, igual que ustedes, que el actual Equipo de Gobierno, y creo que nos merecemos una notificación institucional en tiempo y forma por escrito o por correo electrónico, y no por la red social Facebook como lo han hecho.

Igualmente decirles que el grupo socialista no es que esté a favor del trazado de autovía que une la A-58 con la A-66, a su paso por nuestro término municipal, eso que quede muy claro. No vamos a votar ni a favor ni en contra de las alegaciones que quiere plantear el Ayuntamiento. Sí apostamos y ofrecemos a los vecinos que pudieran estar afectados, a que presenten sus propias alegaciones de forma individual en el Ayuntamiento, y las mismas sean remitidas por ventanilla única a la Dirección General de Carreteras que es la que se ha pronunciado aprobando provisionalmente la alternativa número 1 del tramo de autovía.

Éste grupo socialista se va a abstener con respecto a las alegaciones que quiere formular el equipo de gobierno, por lo siguientes motivos:

No estamos dispuestos a perjudicar a ningún vecino para beneficiar a otros.

Queremos ver el proyecto con detenimiento, ya que las alegaciones que se pueden formular son sobre la resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba

provisionalmente la ALTERNATIVA NÚMERO 1, y no como se dijo en la pasada reunión informativa sobre el resto de alternativas.

Estamos teniendo contactos verbales con representantes en el Congreso de los Diputados, que nos están asesorando e informando sobre dicho proyecto, y alternativa número 1, la más alejada del casco urbano, y que no afectará en principio a ninguna construcción legal o ilegal, sino solamente a terrenos no urbanizables como indica el proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, y, ya que no se ha hablado directamente con los vecinos supuestamente afectados o beneficiados en la zona de influencia, que no solo tiene que ser por dónde supuestamente pasará el tramo de autovía que une la A-58 con la A-66, queremos ver si de verdad afecta tan dramáticamente como ustedes piensan e informaron en la pasada reunión informativa, y como han corroborado aquí en el pleno, o por el contrario puede beneficiar a nuestro municipio, al restar terreno de zona ZEPA a favor de Sierra de Fuentes. No es una afirmación, sino una supuesta duda que nos encontramos, si de verdad como ustedes dicen bloquean el desarrollo del municipio o no.

Por eso vamos a solicitar desde el grupo socialista, que se persone un técnico del Ministerio de Fomento para que nos explique a todos y todas la alternativa número 1, que es la que se ha aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras, en lo que afecta, en lo que no, como se van a llevar a cabo las expropiaciones, los beneficios y perjuicios que pudiera ocasionar este tramo de autovía a su paso por Sierra de Fuentes.

Una vez oído, escuchado, y haber sido informados más exhaustivamente del proyecto técnico, éste grupo sacará sus conclusiones e informará a los vecinos y vecinas sobre el citado tramo de autovía que atraviesa por parte de nuestro término municipal.

Muchas gracias."

Tras amplio debate, por cinco votos a favor de los Concejales del Grupo Extremadura Unida (Independientes) y de la Concejala del Grupo Popular y con la abstención de los tres Concejales del Grupo Socialista, se acuerda: Que por parte del Ayuntamiento se formulen alegaciones en contra de la ejecución de esta obra y el descarte de la iniciativa "0", así como que si tiene que ejecutarse se opte por la

alternativa "5", con la posibilidad de que los vecinos puedan sumarse a las mismas.

4.- DECLARACIÓN DE PAISAJE PROTEGIDO SIERRA DE LA MOSCA.- Por parte de D. Fernando Durán Oliva, en representación de diversos colectivos, se ha solicitado que este Ayuntamiento apoye la declaración de Paisaje Protegido para la Sierra de la Mosca, al amparo de la Ley 8/1998, de 26 de Junio, de conservación de la naturales y de espacios naturales de Extremadura en su artículo 20. Que el Ayuntamiento en Pleno se interese y active la declaración de Paisaje Protegido teniendo en cuenta el amplio apoyo ciudadano que la acompaña, más de cuarenta colectivos y personalidades de reconocido prestigio. Esta figura de protección aseguraría la continuidad de los usos tradicionales, agrícolas, ganaderos y forestales (olivares, cría de ganado en régimen extensivo, fabricación de queso, producción de miel, extracción de corcho, etc.), además de impulsar otros nuevos como las actividades de naturaleza, el ecoturismo y turismo de salud, de gran potencial en esta espacio natural como ya hemos referido. Garantizaría, en definitiva, el mantenimiento del ecosistema de bosque y matorral mediterráneo en aceptable estado de conservación. El correspondiente escrito viene acompañado de un dossier que fué remitido el pasado viernes a todos los Concejales por mail.

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se concede la palabra a los Sres. Portavoces, que se expresan como se indica:

D. Sergio Domínguez Maestre:

"Gracias Sra. Alcaldesa.

Les indicamos que traen éste punto al pleno de forma muy precipitada. Es más, nos ha llamado Doña Justina Pérez, una de las representantes de los colectivos que impulsan la declaración de la Sierra de la Mosca como paisaje protegido, y se a ofrecido a mantener una reunión previa con éste grupo socialista para explicarnos con más detalle el informe entregado en nuestro Ayuntamiento. Igualmente este grupo socialista, mantendrá una reunión con el Alcalde de Cáceres, Luis Salaya, al igual que con la Presidenta de la Diputación Provincial de Cáceres, Charo Cordero, para ver dicho asunto, ya que afecta a los municipios de Cáceres y Sierra de Fuentes.

Una vez que éste grupo esté informado y asesorado, y, también tengamos la opinión de los vecinos del municipio sobre dicha declaración de la Sierra de la Mosca como paisaje protegido, daremos nuestro voto a favor, o en contra, por el bien de Sierra de Fuentes.

Por eso Sra. Alcaldesa, le manifiesto que retire y deje encima de la mesa éste punto del pleno que estamos celebrando, y lo posponga para un pleno posterior.

Muchas gracias."

Seguidamente D^a. Josefa Guerra Iglesias se expresa en el sentido de que considera que la declaración que se propone no plantea ningún problema a la localidad.

A continuación la Sra. Alcaldesa se expresa en el sentido de que por su parte no hay ningún problema en aplazar la decisión sobre este asunto, si bien el solicitante le ha manifestado que precisan recabar los apoyos cuanto antes, no obstante cede la palabra a D. Luis Felipe Holgado Nevado que formula la propuesta del Grupo de Gobierno:

"Recientemente se puso en contacto con el Ayuntamiento de Sierra de Fuentes un miembro de ADENEX en nombre de más de cuarenta asociaciones y de un buen número de particulares interesados en solicitar a la Consejería de Medio Ambiente la declaración de Paisaje Protegido para la Sierra de la Mosca y el Calerizo de Cáceres, debido a que gran parte de la Sierra de Mosca está incluida en el término municipal de Sierra de Fuentes, solicitaban una reunión para explicarnos lo que pretendían y los efectos de esa declaración. El pasado 9 de Julio tuvimos una reunión con alguno de los representantes de las Asociaciones que instan dicha declaración, para escucharlos. En esa reunión manifestamos nuestra posición favorable a dicha iniciativa, siempre que no hubiera una oposición frontal y general del pueblo de Sierra de Fuentes, tras explicar la iniciativa en una Asamblea Informativa. El pasado día 25 de Julio se celebró una Asamblea informativa en el que uno de los Asuntos era el que nos ocupa. Tras la intervención de miembros de algunas asociaciones, se estableció un debate y este Grupo manifestó la adhesión a la iniciativa, como grupo o como Ayuntamiento si una vez propuesta a pleno la iniciativa era apoyada mayoritariamente.

Nos adherimos a esta iniciativa por lo siguiente:

1. En primer lugar por ser consecuentes con nuestro programa ya que en el establecíamos como principios del mismo una serie de medidas encaminadas a conseguir unos objetivos, muchos de ellos incluidos en los objetivos de desarrollo sostenible aprobados en la agenda 2030 de la ONU, tales como:

Desarrollo sostenible de sierra de fuentes.

Protección de nuestro entorno y de la calidad de nuestro agua salud y bienestar, para mejorar la calidad de vida.

Objetivos que la propia ONU encomienda a los gobiernos estatales, regionales y locales 2.

Consideramos la Sierra de la Mosca como un entorno natural excepcionalmente bien conservado en el que conviven multitud de especies de fauna y flora, próximo a Cáceres y a nuestro pueblo, que actúa como pulmón de ambas localidades

3. *Es un entorno muy utilizado por personas que hacen deporte y disfrutan de la naturaleza.*

4. *Así mismo es potencialmente un generador de trabajo y sirvan como ejemplo los usos económicos tradicionales (olivares, ganadería, corcho, caza, apicultura) a los que se unen otros nuevos como el senderismo, el turismo de naturaleza, cultural etc.*

5. *La importancia de mantener el ecosistema de bosque y matorral mediterráneo.*

6. *La importancia que a nivel cultural tiene el entorno.*

7. *La vinculación social y religiosa, tanto de Sierra de Fuentes como de Cáceres a la Sierra de la Mosca.*

8. *La protección con la figura de PAISAJE PROTEGIDO recogida en la Ley 8/1998 de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura establece: Art. 20 Paisajes Protegidos:*

1. *Son aquellos lugares concretos del medio natural que, por sus valores estéticos y culturales, sean merecedores de una protección especial.*

2. *En ellos se valorará especialmente la continuidad de los usos tradicionales que aseguren el mantenimiento de formaciones vegetales de fuerte contenido cultural.*

Por ser esta la figura de protección elegida y viendo que en ningún momento va a afectar al uso y disfrute de la nuestra Sierra por los vecinos de Sierra de Fuentes pues es evidente que esta figura valora especialmente la continuidad de los usos tradicionales, como pueden ser las agrícolas (olivares, corcho, leña, carbón) ganaderas, cinegéticas y apícolas y no viene a establecer prohibiciones que no estén ya recogidas en otras normas ya sean relacionadas con el medio ambiente o con el urbanismo.

9. *El gran apoyo social de la medida pues hay que recordar que ya son más de 50 colectivos los que se han unido a ella y que siguen uniéndose más, compartiendo así mismo esta iniciativa a título particular importantes personas de diversos ámbitos tales como el Universitario, el científico, el histórico, el artístico, el cultural algunas de ellas de gran relevancia como son Joaquín Araujo (ECOLOGISTA), Antoni Canals, (ARQUEOLOGO), Santiago Corchete (HUMANISTA), Luis Pastor (CANTANTE POETA).*

10. *Que la medida ha sido presentada al Ayuntamiento de Cáceres y a la Diputación y ambos, a priori, han manifestado su sintonía con la solicitud."*

Así pues, en base a lo expuesto el Grupo Político Independiente manifiesta la voluntad de adherirse a esta iniciativa y si el resultado del debate político llegara a aprobarse en pleno, hacerlo a nivel institucional desde el Ayuntamiento." Finalmente, por unanimidad, se acuerda dejar el asunto pendiente hasta completar más información sobre el particular.

5.- PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA MONTÁNCHÉZ 2 (IDAE).- En la legislatura anterior se realizó una auditoría energética para determinar el consumo eléctrico municipal y ver cómo se podría reducir. Como consecuencia de lo anterior, por parte de la Excm. Diputación Provincial se ha elaborado el proyecto de la obra 2018/26/021, denominada "Eficiencia Energética en edificación, infraestructuras y servicios públicos Montánchéz 2 " que afecta a este municipio.

Tras breve cambio de impresiones, por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar proyecto antes mencionado.

2.-Declarar la disponibilidad de los terrenos y su puesta a disposición de la Excma. Diputación Provincial, dado que se corresponden con diversas calles de la población. Igualmente, que el Ayuntamiento cuenta con las autorizaciones y concesiones administrativas precisas para llevar a cabo la obra.

3.-Aceptar como propias las infraestructuras de esta localidad descritas en el proyecto una vez se formalice la correspondiente acta de recepción de la obra, asumiendo desde ese momento todas las actuaciones que conlleve el mantenimiento y gestión del punto de recarga.

6.-PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.- Por mí, el Secretario, se da cuenta de que, con fecha nueve de Julio pasado se remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el período medio de pago a proveedores de este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del presente año, el cual presenta el siguiente RESUMEN:

Ratio de operaciones pagadas	26.99 días.
- Importe de operaciones pagadas.....	96.066.19 €
- Ratio de operaciones pendientes.....	22.96 días.
-Importe de operaciones pendientes.....	9.614.58 €.
PERÍODO MEDIO DE PAGO.....	26.22 DÍAS

Igualmente se informa que para el próximo trimestre será difícil que se mantenga este plazo para el próximo trimestre debido a las vacaciones estivales del personal, máxime cuando éste es escaso. Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

7.- EJECUCIÓN PRSUPUESTARIA 2º T 2019.- Por mí el Secretario, se da cuenta a los presente de que, con fecha nueve de Julio pasado se remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la ejecución presupuestaria del segundo trimestre del año en curso, así como del correspondiente informe emitido sobre el particular en el que se explica cómo se han obtenido los datos que no se han sacado directamente de la contabilidad.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

8.- INFORMES DE ALCALDÍA.- La Sra. Alcaldesa informará sobre los siguientes asuntos:

1.- En breve darán comienzo las obras en los pisos tutelados y no se prevé que los usuarios tengan que volver a sus casas durante las mismas.

2.- Se ha realizado la adjudicación del bar de la piscina municipal, a pesar de haberse sacado tarde. No obstante quiere hacer constar que la primera vez que se sacó nadie presentó propuesta, lo

que obligó a una nueva convocatoria manteniendo únicamente la fianza, pero solo se recibieron dos ofertas.

Sobre este particular D. Luis Felipe Holgado Nevado desea hacer constar que el Ayuntamiento no podía aventurarse a gestionar el bar de la piscina, como pidió algún miembro del Grupo Socialista en las redes sociales, porque queríamos evitar que ocurriera como en 2014, Año en el que lo gestionó directamente el Ayuntamiento y que ocasionó un déficit de 30.393.16 € como consta en el informe del Secretario de fecha 17 de Febrero de 2014.

3.- La semana cultural se desarrollará de 12 al 18 de agosto próximos y en breve estará disponible el programa de actos.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las veintiuna horas y cincuenta y tres minutos, de lo que como Secretario doy fe.

LA ALCALDESA,